



Asamblea Consejo

Distr. general
7 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

23^{er} período de sesiones

Kingston, 7 a 18 de agosto de 2017

Tema 10 del programa provisional de la Asamblea*

Informe y recomendaciones del Comité de Finanzas

Tema 13 del programa provisional del Consejo**

Informe del Comité de Finanzas

Informe del Comité de Finanzas

I. Introducción

1. Durante el 23^{er} período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Comité de Finanzas celebró seis sesiones, entre los días 2 y 4 de agosto de 2017.
2. En las sesiones del 23^{er} período de sesiones participaron los siguientes miembros del Comité: Frida María Armas-Pfirter, Duncan M. Laki, Konstantin G. Muraviov, Hiroshi Onuma, Andrzej Przybycin, Kerry-Ann Spaulding, Ahila Sornarajah, Reinaldo Storani, Zhi Sun, Ye Minn Thein, James Ndirangu Waweru, David Wilkens y Kenneth Wong. La totalidad del Comité estuvo presente. Habían dimitido del Comité Olivier Guyonvarch y Koteswara M. Rao. Siguiendo la práctica habitual, Didier Ortolland participó en las sesiones del Comité de Finanzas antes de ser elegido oficialmente por la Asamblea para completar el mandato del Sr. Guyonvarch.
3. El 2 de agosto de 2017, el Comité aprobó su programa ([ISBA/23/FC/1](#)) y eligió Presidente al Sr. Przybycin y Vicepresidente al Sr. Thein.

II. Ejecución del presupuesto para el ejercicio económico 2015-2016.

4. El Comité recibió un análisis de la ejecución del presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2015-2016, que indica una tasa de ejecución del 99,3% (véase [ISBA/23/FC/9](#)). El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre una serie de cuestiones, incluido el uso de consultores, la realización de talleres y la ejecución temprana del programa del depósito central de datos. El Comité tomó nota del informe sobre la ejecución del presupuesto

* [ISBA/23/A/L.1](#).

** [ISBA/23/C/L.1](#).



correspondiente al ejercicio económico 2015-2016. El Comité también tomó nota de un informe sobre la ejecución del presupuesto en el primer semestre de 2017.

III. Informe de auditoría sobre las finanzas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos correspondiente a 2016

5. El Comité tomó nota del informe y de la opinión de los auditores en el sentido de que los estados financieros de la Autoridad representaban verdadera y fielmente la situación financiera de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos al 31 de diciembre de 2016, así como su actuación financiera y los flujos de efectivo en dicho ejercicio, de conformidad con las normas financieras de la Autoridad, las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

6. El Comité felicitó al Secretario General por la corrección de los registros contables, tal como habían destacado los auditores en su informe.

7. Al examinar los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, el Comité pidió más información sobre diversas cuestiones, incluidas las partidas con gastos superiores a los presupuestados y la nueva partida para la amortización de los activos fijos que empezó a incluirse como resultado de la aplicación de las IPSAS. El Comité dio las gracias al Secretario General por la información adicional facilitada.

IV. Nombramiento de un auditor independiente para 2017 y 2018.

8. El Comité decidió que el auditor independiente debía nombrarse por un mandato de cuatro años, de conformidad con el artículo 12.1 del reglamento financiero de la Autoridad. Tras un debate, el Comité decidió recomendar a la Asamblea que se nombrara a Ernst & Young, la oferta más baja presentada para el trabajo necesario, como auditor independiente para un período de cuatro años correspondiente a los ejercicios económicos 2017-2018 y 2019-2020 (véase [ISBA/23/FC/3](#)).

V. Examen de los costos de los servicios de conferencias y otras posibles medidas de ahorro

9. El Comité recibió un informe exhaustivo sobre las medidas adoptadas para lograr economías respecto de los costos de los servicios de conferencias y otras posibles medidas de ahorro (véase [ISBA/23/FC/8](#)). El Comité expresó su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos que se estaban realizando para lograr economías en el presupuesto de la Autoridad, y tomó nota de las medidas adoptadas por el Secretario General para limitar nuevos aumentos inesperados en el costo global de los servicios de conferencias. El Comité también le pidió que prosiguiera esos esfuerzos y presentase un informe al respecto en 2018.

10. La Autoridad invitó a que se presentaran ofertas de servicios de interpretación al Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica. Solo se recibió una oferta válida, de Interprefy, un servicio web a distancia. La utilización de los servicios de

esta empresa reduciría casi a la mitad los costos de interpretación en comparación con la utilización de intérpretes de las Naciones Unidas.

11. La Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas pusieron a prueba el servicio en parte de sus reuniones el 3 de agosto de 2017 y calificaron el servicio a título individual. Los miembros tuvieron la oportunidad de hacer preguntas a la empresa después de la prueba. En general, la puntuación de la evaluación por los miembros fue positiva (el 81,7% de los miembros otorgó una calificación positiva). Se asignó más importancia a la calidad del sonido y la fiabilidad técnica, a fin de reflejar el hecho de que los intérpretes pueden ser sustituidos si no se desempeñan correctamente. No obstante, se expresaron algunas inquietudes, en particular respecto de la calidad de la interpretación a determinados idiomas. Los intérpretes de las Naciones Unidas que estuvieron presentes durante la prueba dieron su opinión y formularon sugerencias en un documento, que el Comité consideró muy útil.

12. El Comité recomendó que se utilizaran los servicios de la empresa para el Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica en 2018 y luego se evaluaran. Ello dependerá de que el Secretario General pueda acordar condiciones apropiadas con Interprefy, en particular para garantizar a) la confidencialidad respecto de los debates de esos dos órganos; b) la calidad de los intérpretes de todos los idiomas necesarios; c) una preparación suficiente por los intérpretes, incluida la familiarización con la labor de la Autoridad; y d) la utilización de una “cabina inglesa”.

VI. Situación del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y asuntos conexos

13. El Comité tomó nota del saldo del Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona, que al 31 de mayo de 2017 ascendía a 3.500.009 dólares, incluidos los intereses devengados en 2017 de 554.747 dólares que se utilizarían para apoyar la participación de científicos cualificados y personal técnico de países en desarrollo en la investigación científica marina y los programas aprobados. Con respecto al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, el saldo ascendía a 92.893 dólares al 31 de mayo de 2017, cifra que es sumamente baja (véanse [ISBA/23/FC/7](#) e [ISBA/23/FC/4](#)). Este nivel insostenible no puede garantizar el funcionamiento de ese Fondo después de 2018 (véase la sección XI).

VII. Situación del Fondo de Operaciones

14. El Comité observó que, al 31 de mayo de 2017, el saldo del Fondo de Operaciones ascendía a 581.983 dólares y que entre 2017 y 2020 estaba previsto reunir 78.017 dólares más (véase [ISBA/23/FC/7](#)).

VIII. Estado de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

15. El Comité recibió un informe sobre el estado de aplicación de las IPSAS por la Autoridad (IBSA/23/FC/5). El Comité expresó su reconocimiento por los efectos de las IPSAS en los estados financieros durante el examen del informe de auditoría

correspondiente a 2016. El Comité tomó nota de los progresos realizados hasta la fecha y de los planes para aplicar plenamente las IPSAS en los estados financieros correspondientes al ejercicio que terminaría el 31 de diciembre de 2017.

IX. Aplicación del formato y la estructura del presupuesto y medidas propuestas para seguir mejorando la rendición de cuentas, la transparencia y la gestión de los programas

16. El Comité acogió con beneplácito el período de seis meses para la aplicación del formato y la estructura nuevos del presupuesto, que ya habían causado un aumento de la transparencia y una mejora de la planificación estratégica. El nuevo formato y estructura permitirían también presentar información más detallada sobre los resultados logrados en cada una de las esferas programáticas.

17. Se recordó que se seguiría examinando el formato del presupuesto, que evolucionaría a lo largo del tiempo y con la posible introducción de un plan estratégico para la Autoridad, en particular a la luz de las recomendaciones formuladas en el examen del artículo 154. El Comité tomó nota del informe y solicitó al Secretario General que formulara recomendaciones sobre posibles nuevos cambios del formato del presupuesto en el próximo proyecto de presupuesto y sobre la necesidad de notas explicativas en el futuro.

X. Situación de los gastos generales de administración y supervisión de los contratos de exploración y la medida en que reflejan los gastos reales y razonables efectuados

18. De conformidad con la petición formulada en 2016, el Comité recibió un informe sobre la tasa administrativa de 47.000 dólares para sufragar los gastos generales de administración de los contratos de exploración en la Zona y la medida en que reflejaba los gastos reales y razonables efectuados (véase [ISBA/23/FC/6](#)). Según lo acordado, el importe de la tasa se revisaría periódicamente para garantizar que fuera acorde al costo efectivo. De conformidad con la cláusula 10.6 de las cláusulas uniformes para los contratos de exploración, “la Autoridad podrá revisar el monto de la tasa anual en concepto de gastos generales con el fin de reflejar los gastos que efectiva y razonablemente haya efectuado”.

19. Como se detalla en el informe, los costos han aumentado desde la introducción de la tasa de 47.000 dólares. Los costos efectivos de un contrato ascendieron a 65.613 dólares. El Comité ha señalado el incremento de la complejidad de los informes anuales y la inflación general como principales razones del aumento.

20. Habida cuenta de la necesidad de celebrar nuevas consultas antes de formular recomendaciones sobre un incremento, el Comité consideró que era prematuro recomendar un aumento inmediato de la tasa administrativa y pidió al Secretario General que volviera a evaluar los costos y celebrara consultas con los contratistas sobre las posibles medidas de reducción de costos. Sobre la base de los resultados de la evaluación de los costos y las consultas, el Comité probablemente formule una recomendación de este tipo en su próxima reunión, que tendrá lugar en 2018.

21. El Comité subrayó que un aumento de los costos de la administración de los contratos de exploración no debía ser sufragado por los Estados miembros.

XI. Aplicación de las normas que rigen la gestión y administración del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y asuntos conexos

22. El Comité expresó su profunda preocupación por la situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (véase [ISBA/23/FC/4](#)). En 2016, los gastos de viaje de 11 miembros del Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica ascendían a 107.017 dólares. El aumento del número de miembros de la Comisión y del Comité se traducirá en un incremento de las necesidades de asistencia financiera. Si el monto disponible en el Fondo sigue siendo el mismo, la financiación para los miembros de los países en desarrollo que participan en las reuniones del Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica se acabarán a finales de 2018, y el Fondo se habrá agotado.

23. Estudiar formas de asegurar la sostenibilidad a largo plazo del Fondo es de vital importancia no solo para facilitar la participación adecuada en las reuniones del Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica, sino también para garantizar un *quorum*, que contribuirá a mantener la transparencia y la calidad de la gobernanza, los debates y las decisiones de la Autoridad.

24. Por consiguiente, es imperativo introducir estrategias para contrarrestar el agotamiento de los recursos y promover la sostenibilidad a largo plazo del Fondo. Una manera es aumentar el nivel de financiación y, a ese respecto, el Comité insta a los Estados miembros y a otras entidades a que aporten contribuciones al Fondo lo antes posible.

25. Mientras tanto, pese a los incesantes llamamientos a que se hagan nuevas contribuciones, no han aumentado los Estados miembros donantes. En consecuencia, el Secretario General pidió al Comité orientaciones sobre la manera de priorizar la concesión de fondos limitados. El Comité ha recomendado, por lo tanto, la revisión de los criterios de utilización del Fondo. El Comité insta al Secretario General a que vele por que se cumplan los criterios revisados. Las revisiones sugeridas figuran en el anexo del presente informe.

26. El Comité recomendó que, en caso de que la situación del Fondo no le permita atender a todas las solicitudes de asistencia financiera antes de una sesión futura, el Secretario General aplicara otras medidas para establecer prioridades en la concesión de fondos según proceda.

XII. Examen amplio del conjunto integral de la remuneración del régimen común de las Naciones Unidas

27. El Comité tomó nota de los cambios en el conjunto integral de la remuneración para el personal de la Autoridad en el Cuadro Orgánico y categorías superiores y observó que esos cambios no tendrían repercusiones financieras en el presupuesto administrativo de la Autoridad ([ISBA/23/FC/2](#)).

XIII. Otros asuntos

A. Nuevo miembro de la Autoridad.

28. El Comité recomendó que Azerbaiyán, que había pasado a ser miembro de la Autoridad el 16 de junio de 2016, pagara las sumas que se indican a continuación como contribución al presupuesto general de servicios administrativos de la

Autoridad para 2016 y 2017 y aportara la parte que le correspondiera de los anticipos totales al Fondo de Operaciones que debían abonarse a lo largo de los cuatro años comprendidos entre 2017 y 2020. De conformidad con el párrafo 7.1 del reglamento financiero, estas contribuciones se contabilizan como ingresos varios.

Estado	Miembros	Fecha de inicio	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)		Escala modificada de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)		Contribuciones al presupuesto general de servicios administrativos (dólares EE.UU.)		Anticipos al Fondo de Operaciones (dólares EE.UU.)	
			2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Azerbaiyán		16 de junio de 2016	0,06 ^a	0,06 ^b	0,081	0,081	2 545 ^c	5 280 ^d	–	123 ^e
Total							2 569,61	5 139,21	–	123

^a Resolución 70/245 de la Asamblea General.

^b La tasa de prorrateo para la República de Azerbaiyán es de 0,060% (ST/ADM/SER.B/955).

^c En 2016, contribuciones de los Estados miembros, deducidos el superávit estimado y la contribución de la Unión Europea: $0,00081 \times 5.779.711 \text{ dólares} \times 199 \text{ días}/366 = 2.545 \text{ dólares}$.

^d En 2017, contribuciones de los Estados miembros, deducidos el superávit estimado y la contribución de la Unión Europea: $0,00081 \times 6.518.462 \text{ dólares} \times 199 \text{ días}/366 = 5.280 \text{ dólares}$.

^e El tope del Fondo de Operaciones es de 660.000 dólares, menos los anticipos de los Estados Unidos de América en 1998 y la Unión Europea = $604.330 \text{ dólares} \times 0,00081 = 490 \text{ dólares}$ pagaderos a lo largo de 4 años.

B. Inversiones del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias

29. El Comité observó que, de conformidad con el párrafo 9.1 del reglamento financiero, la secretaría reinvertiría el saldo actual del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias por valor de 184.240 dólares con Jamaica Money Market Brokers Ltd. a fin de obtener una tasa más alta.

C. Funciones del Comité de Finanzas en relación con la preparación del proyecto de reglamento para la explotación de recursos minerales en la Zona

30. Tuvo lugar un intercambio de opiniones acerca de los efectos sobre el plan de trabajo del Comité debido a la preparación del proyecto de reglamento para la explotación de recursos minerales en la Zona, junto con la hoja de ruta y el calendario para el adelanto normativo. Se señalaron varias esferas en que se necesitarían las aportaciones del Comité.

31. Dado que la formulación de normas, reglamentos y procedimientos sobre la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades en la Zona y la adopción de decisiones al respecto es una cuestión que recae exclusivamente dentro de la competencia del Comité, se pidió al Secretario General que preparase información básica para llevar a cabo un examen preliminar de la cuestión en su siguiente reunión y que la distribuyera antes de que esta se celebrara.

32. También podrá solicitarse al Comité que elabore normas y procedimientos para la utilización de un posible fondo de asistencia económica, así como un proyecto de disposiciones con consecuencias financieras.

33. Con respecto al proyecto de reglamento, el Comité también expresó su intención de intercambiar con la Comisión puntos de vista sobre un posible calendario en su próxima reunión.

D. Atrasos en los pagos

34. El Comité expresó su preocupación por las contribuciones pendientes de los Estados miembros en mora durante dos o más años del período 1998-2017. Al 15 de julio de 2017, seguían pendientes de pago 1.897.689 dólares. Esto incluye una suma de 1.337.724 dólares correspondiente a 2017; 378.583 dólares para 2015-2016 y un saldo de 181.383 dólares relativos a ejercicios anteriores. Alrededor de 1.605.783 dólares son adeudados por 20 miembros que representan el 85% de la suma total pendiente de pago. El Comité solicitó al Secretario General que:

- a) Con la ayuda del Comité, se pusiera en contacto con los coordinadores de los grupos regionales en Nueva York para pedirles que recordasen a sus miembros su obligación de resolver las contribuciones pendientes de pago;
- b) Redactara una carta que se enviaría a los miembros en mora, en la que destacara la importancia de las contribuciones financieras a la labor de la Autoridad, y las consecuencias de la falta de pago;
- c) Prosiguiera sus esfuerzos por recuperar las sumas atrasadas, incluso en el plano bilateral.

E. Asuntos diversos

35. El Comité acogió con beneplácito y agradeció la publicación anticipada de sus documentos en el sitio web de la Autoridad y alentó al Secretario General a que continuara esa práctica. En particular, el Comité pidió la pronta distribución del proyecto de presupuesto para el período 2019-2020.

36. El Comité también estudió una propuesta del Secretario General relativa a la revisión del calendario de reuniones (ISBA/23/A/5/Rev.1) En sus deliberaciones, el Comité puso de relieve posibles ventajas respecto de la organización de los trabajos. El Secretario General demostró el efecto neutro sobre los costos en relación con el presupuesto de servicios administrativos. Al mismo tiempo, se señaló que la propuesta tendría consecuencias financieras para las delegaciones y también era probable que aumentase las solicitudes de financiación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias. En cuanto a las reuniones del Comité de Finanzas en particular, se expresó la preferencia de mantener la flexibilidad en lo que respectaba a la duración y la frecuencia de las reuniones que se necesitarían, en función del volumen de trabajo en el programa de la Comisión.

XIV. Recomendaciones del Comité de Finanzas

37. A la luz de lo señalado anteriormente, el Comité recomienda que el Consejo y la Asamblea de la Autoridad:

- a) *Nombren* a Ernst & Young auditor independiente de la Autoridad para un mandato de cuatro años, de 2017 a 2020;
- b) *Insten* a los miembros de la Autoridad a pagar puntual e íntegramente sus cuotas para el presupuesto;

- c) *Observen con preocupación* el aumento de las cuotas pendientes de pago, hagan un nuevo llamamiento a los miembros de la Autoridad para que paguen lo antes posible las cuotas destinadas al presupuesto de la Autoridad que tengan pendientes de años anteriores, y soliciten al Secretario General que prosiga, a su discreción, las gestiones para recaudar esos importes, entre otras cosas poniendo en práctica las recomendaciones que figuran en el párrafo 34 del presente informe;
- d) *Observen con preocupación* que la situación actual del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias pone en riesgo su funcionamiento después de 2018;
- e) *Alienten* a los miembros y a otros posibles donantes a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo de Dotación y al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de la Autoridad;
- f) *Revisen* los criterios para la gestión y el uso del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias que figuran en el anexo del presente informe;
- g) *Observen* que, de conformidad con el párrafo 9.1 del reglamento financiero de la Autoridad, la secretaría reinvertiría el saldo actual del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias por valor de 184.240 dólares con Jamaica Money Market Brokers Ltd. a fin de obtener una tasa más alta;
- h) *Tomen nota* del progreso realizado por la Autoridad en la aplicación de las IPSAS;
- i) *Tomen nota* de la aplicación por la Autoridad de las revisiones del conjunto integral de la remuneración para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- j) *Tomen nota* de la aplicación, actualmente en curso, del nuevo formato y estructura del presupuesto para 2017-2018;
- k) *Tomen nota* de la utilización de servicios de interpretación simultánea remota en las reuniones de la Comisión Jurídica y Técnica y las reuniones del Comité de Finanzas en 2018.

Anexo

Condiciones para la utilización del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de la Autoridad

El Comité de Finanzas:

Teniendo presente que la Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas desempeñan funciones esenciales que son condiciones previas para la adopción de decisiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, sobre la base de las calificaciones personales y la experiencia de sus miembros,

Teniendo presente también la necesidad de reforzar la participación de todos los miembros de la Comisión y del Comité, sin lo cual la Autoridad no podría beneficiarse de los conocimientos especializados necesarios de manera equilibrada,

Recomienda lo siguiente:

1. Debería mantenerse el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias. El propósito del Fondo es sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité procedentes de países en desarrollo.

2. El Fondo Fiduciario se nutre de contribuciones voluntarias de los miembros de la Autoridad. El Fondo también puede recibir contribuciones de otras fuentes, entre las que se cuentan otros Estados, organizaciones internacionales pertinentes, instituciones académicas, científicas y técnicas, organizaciones filantrópicas, empresas y particulares.

3. Las condiciones para la utilización del Fondo serán las siguientes:

a) El Gobierno que haya presentado la candidatura del miembro en cuestión debe presentar al Secretario General de la Autoridad una solicitud oficial a más tardar tres meses antes de la apertura de la reunión, en la que indique por qué el Gobierno en cuestión no puede sufragar los gastos de participación;

b) Se debe dar prioridad a los miembros de los países menos adelantados;

c) Cuando proceda, se debe tener en cuenta la continuidad de la asistencia de los miembros a las reuniones anteriores;

d) Los costos de la tarifa aérea serán los correspondientes a viajes en clase económica. Cuando haya necesidades especiales que justifiquen una excepción, ello se comunicará al Comité de Finanzas;

e) Al examinar todas las solicitudes recibidas, si el saldo del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias es insuficiente para financiar todas las solicitudes, el Secretario General podrá adoptar otras medidas pertinentes;

f) El Secretario General debería informar al Gobierno de que se trate del resultado de la petición a más tardar dos meses antes de la apertura de la reunión;

4. El Secretario General informará anualmente al Comité sobre la utilización y la situación del Fondo. El Comité tiene la intención de seguir examinando la utilización y la situación del Fondo a la luz del informe del Secretario General.